

ORD. 175/2012 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - ASOCIACION DE ARQUITECTOS DE SALTO.-

Publicado el 10 octubre, 2012

...VISTO

El Expediente N° 218-E-2012 iniciado por Mensaje N° 172/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de Salto y la Asociación de Arquitectos de Salto para el desarrollo del Plan Estratégico Urbano Ambiental para el Partido de Salto;

QUE el importante crecimiento de Salto, esencialmente en las últimas dos décadas ha dejado relegada la normativa que zonifica y ordena el crecimiento urbano e industrial de la ciudad;

QUE es necesario actualizar la Ordenanza N° 196/1983 de Zonificación, tarea que se encuentra llevando a cabo la Asociación de Arquitectos de Salto y para lo cual ya han mantenido una reunión con la Dirección Provincial de Ordenamiento urbano, constando a fojas 19 a 31 del presente Expediente el Acta correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO MARCO a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la ASOCIACION DE ARQUITECTOS DE SALTO, obrante a fojas 73 del Expediente N° 4099-27028/10 o 218-E-2012, para la elaboración de un Proyecto de Plan Estratégico de Desarrollo Urbano y Ambiental para el Partido de Salto.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar el CONVENIO MARCO mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la mayoría del H. Cuerpo por DOCE (12) VOTOS por la AFIRMATIVA y DOS (2) ABSTENCIONES (Sres. Concejales Marcelo Colli y Ricardo Elía) en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Octubre de 2012.-